

DECRETO N° 189/13

VISTO:

El llamado a licitación pública para la realización de obra pública y concesión del local N° 1 de la Estación Terminal de Ómnibus, según Ordenanza N° 2544/13;

Y CONSIDERANDO:

Que la apertura de sobres se encuentra fijada para el día 16 de diciembre de 2013 a las 11 horas;

Que se han realizado todas las publicaciones exigibles para estos casos;

Que a la fecha existirían posibles interesados en participar de dicha licitación ya que se han recibido algunas consultas sobre el particular;

Que a fin de posibilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes resulta conveniente extender la fecha de apertura de sobres por un plazo prudencial, con el objeto de que aquellos interesados en presentar sus ofertas puedan contar con el tiempo suficiente para analizar costos-beneficios, armado de sobres con los requisitos exigidos, etc.

Que asimismo considerando la temporada turística que se aproxima resulta necesario brindar todas las alternativas posibles para que a la mayor brevedad se pueda asegurar la prestación de un servicio esencial en cualquier Terminal de ómnibus como lo es el bar y confitería;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte, ad referendum del Concejo Deliberante

D E C R E T A

Artículo 1º.- PRORROGASE hasta el día 23 de diciembre de 2013 a las 11 hs, la apertura de sobres del llamado a licitación Pública para otorgar la realización de obra pública y otorgamiento de la concesión de la explotación comercial del local comercial N° 1 (Bar y Confitería) de la Estación Terminal de Ómnibus de Capilla del Monte, pudiendo presentarse las ofertas hasta la hora 10 del mismo día.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de diciembre de 2013.-

FIRMADO: NESTOR MONTERO SEC. GOB.	GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MPAL.
--	--